

Nº 33. Sesión ordinaria de la Municipalidad del cantón de Bolívar, celebrada el cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Asistieron los Regidores: Wilfrido Sánchez, José Rodríguez y Crisanto Chaves; el Síndico del Cantón Ezequiel Murillo y el Secretario Municipal.

Se abrió la Sesión a las quince horas, presidida por el primero.

Artículo 1º Se aprobó sin modificaciones y fue firmada el acta anterior.

Artículo 2º Quedó autorizado el Jefe Político para que gire, en cuanto sea recibido de la Inspección de Hacienda Municipal el Presupuesto Extraordinario, las siguientes pagos: del distrito Primero \$1688³⁰ y del distrito Tercero \$88³⁵, amortización de la mitad de la deuda a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz por servicio alumbrado público. - Y \$110.00 por bombillas incandescentes para el mismo servicio de Alumbrado público, del distrito Primero. Se dejó además autorizado para que gire, del mismo distrito Primero, los gastos de la construcción de la alera del Cementerio, arreglo de la "Calle de Flores" y Cuenta de Pecho Olvarado Alfaro. - También quedó autorizado para que gire, del distrito Segundo, la contribución a la alera del Cementerio, arreglo de la Calle Principal y Cuesta de Los Farvajales y reparación de la canchales; y del distrito Tercero, la reparación del tanque de la Comeria.

Artículo 3º Para amortizar la deuda de alumbrado a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz y compra de enseres eléctricos, se acuerda: Autorizar al Tesorero Municipal para que retire del depósito

existente en el Banco la suma de \$1886.65, y los demás fondos que necesite para gastos autorizados del presupuesto extraordinario.

X Artículo 4º Vista la renuncia presentada por Don Argimiro Chaves Carvajal, con el carácter de irrevocable, de su cargo de tesorero municipal de este Cantón, se acuerda: Aceptarla, y darle las gracias al dimitante por sus servicios a la Municipalidad.

Artículo 5º A moción del regidor Rodríguez Acuña y que apoyó el munícipe Chaves Murillo, fue nombrado Tesorero Municipal el señor Jarrero Sánchez Borbón, por el resto del período legal de este Ayuntamiento, dejando a la Municipalidad electa que decida su continuación. El regidor Presidente se excusó de votar en este nombramiento. El nombrado deberá rendir garantía con póliza de fidelidad, luego que haya entrado en las funciones del cargo.

Artículo 6º Se permite a Federico Viregas el traslado de su comercio a otro lugar de La Ribera.

Terminó la sesión a las 17 horas.

Línea quince: después de "decida" léase también "en Mayo"

W. Sanchez



[Signature]
Srio.